



SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (“**SOL**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Soltec Power Holdings anuncia la firma de dos acuerdos de suministro de seguidores solares con una potencia instalada de 610 MW en Perú y Colombia

Soltec Power Holdings hace público, que a través de su filial Soltec Energías Renovables S.L.U., ha firmado dos contratos para garantizar el suministro de seguidores solares SF7 bifacial en dos proyectos fotovoltaicos en Perú y Colombia con una potencia instalada de 610 MW.

En Molina de Segura (Murcia), a 17 de enero de 2022

SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.

D. Raúl Morales Torres

Presidente del Consejo de Administración